



IV LEGISLATURA NÚM. 69

15 de marzo de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-270 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ratificación del acuerdo entre HECANSA, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Padres "Lope de Vega", en relación con la Diplomatura de Dirección Hotelera. Página 2

PNL-271 Del **G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre política de empleo e inmigración. Página 2

PNL-272 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias en las islas periféricas. Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

PREGUNTAS

PO/P-67 Del Sr. diputado **D. José Antonio García Déniz**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre previsiones en relación con la situación del profesorado interino, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes. Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-158 Del Sr. diputado **D. José Melquiades López Mederos**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre las aguas residuales del nuevo hospital de Breña Alta, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo. Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-416 Del Sr. diputado **D. Emilio José Fresco Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre personal contratado por la empresa GESPLAN en 1996, 1997 y 1998, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 5

CONTESTACIONES

PE-389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Rafael Perdomo Betancor**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el ordenamiento urbanístico del municipio de Pájara en relación con la sentencia nº 286 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 6

PE-391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre incoación de expediente por infracción urbanística al señor González Arroyo, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 7

PE-399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Onésimo García Camacho**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones en materia ambiental o urbanística, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-270 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ratificación del acuerdo entre **HECANSA**, la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** y la **Asociación de Padres "Lope de Vega"**, en relación con la **Diplomatura de Dirección Hotelera**.

(Registro de Entrada núm. 315, de 3/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- Del **G.P. Socialista Canario**, sobre ratificación del acuerdo entre **HECANSA**, la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** y la **Asociación de Padres "Lope de Vega"**, en relación con la **Diplomatura de Dirección Hotelera**.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Luis Fajardo Spínola, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Parlamento de Canarias acordó el 24 de junio de 1998 invitar al Gobierno de Canarias y a las Universidades del Archipiélago a que alcanzaran un acuerdo que permitiera a los alumnos que han cursado la Diplomatura de Dirección Hotelera en **HECANSA** obtener el título oficial del mismo.

Así mismo, se instaba al Gobierno de Canarias a que no continuara en el futuro con estos estudios, facilitándole a las Universidades canarias el que pudieran desarrollarlas, utilizando, en su caso, las instalaciones de **HECANSA** para impartir a los alumnos esas enseñanzas para lograr, a su finalización el título universitario de plena validez, que sólo dichas instituciones docentes pueden otorgar.

Recientemente, el Gobierno de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Padres y Alumnos "Lope de Vega" han adoptado un acuerdo que da solución al problema. Sin embargo, el acuerdo está aún pendiente de su ratificación por el Consejo de Administración de **HECANSA**.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

*«El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, de forma inmediata, adopte las disposiciones necesarias para que se ratifique y aplique el acuerdo alcanzado el pasado 19 de febrero de 1999 por **HECANSA**, la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** y la **Asociación de Padres y Alumnos "Lope de Vega"**.»*

Canarias, a 3 de marzo de 1999.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-271 Del **G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre política de empleo e inmigración.

(Registro de Entrada núm. 318, de 3/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.2.- Del **G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre política de empleo e inmigración.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno del Parlamento de Canarias.

TEXTO DE LA PNL

1. *“EL Parlamento expresa su preocupación porque, pese al rápido crecimiento de puestos de trabajo en los últimos años fruto de la labor del Gobierno y de la participación activa de los agentes económico y sociales, subsiste en la Comunidad Autónoma un nivel de paro aún inadecuado a lo que es exigible de una sociedad justa y cohesionada.*

2. *El Parlamento lamenta que un alto porcentaje de los nuevos puestos de trabajo creados no sean cubiertos por los residentes en las islas, sino que su cobertura está propiciando una inmigración excesiva, que incrementa la presión existente sobre el territorio canario y sus recursos naturales, ya con una alta densidad de población, con su repercusión negativa sobre los frágiles ecosistemas insulares del archipiélago y la rica biodiversidad ecológica que alberga.*

3. *El Parlamento solicita al Gobierno que continúe y optimice los procesos de formación de los jóvenes aspirantes a su primer empleo, al igual que la permanente de nuestros trabajadores, capacitándoles para ocupar los nuevos yacimientos de empleo, que requieren nuevas habilidades y, también, flexibilidad para adaptarse a la economía global futura. En particular solicita un incremento de los programas de enseñanza de lenguas extranjeras, necesarios para la capacitación en la industria turística.*

4. *El Parlamento solicita del Gobierno de Canarias una política de carácter transversal, que desarrollen las diferentes Consejerías, que facilite la movilidad de los canarios sin trabajo o que busquen una mejor oferta, desde su residencia habitual a los lugares donde exista una demanda real de empleo. A estos efectos, los programas de vivienda y los equipamientos escolares deben reorientarse, de un modo aún más decidido, a tener en cuenta no sólo la demanda actual existente, sino la previsible en función de los nuevos desarrollos de servicios, turísticos e industriales, así como establecer nuevos criterios de acceso a la vivienda pública que facilite su alquiler o adquisición por los desplazados en búsqueda de puestos de trabajo estables.*

5. *El Parlamento solicita al Gobierno de Canarias que establezca criterios prácticos de priorización en su política de subvenciones, de tal manera que se favorezca el empleo de residentes y, en particular, a las empresas que contraten personal que presente títulos acreditativos de formación ocupacional.*

6. *El Parlamento encarece al Gobierno que exija el desarrollo del artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, de*

tal forma que se eleven al Gobierno del Estado y se consiga su aprobación de medidas reguladoras sobre la residencia y trabajo de extranjeros en Canarias, priorizando la ocupación de los desempleados residentes en las islas, dentro del marco legal correspondiente y de las políticas específicas que se pudieran derivar de la consideración de Canarias como región ultraperiférica de acuerdo con el artículo 299 del Tratado del Unión Europea.

7. *El Parlamento, asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el equilibrio poblacional, dentro de la capacidad de carga que admite nuestro territorio, encarece al Gobierno un análisis de la viabilidad de solicitar, conforme al artículo 150.2 de la Constitución y del 35 del Estatuto de Autonomía, la delegación de las facultades de la política de extranjería, en relación a los permisos de trabajo y su localización territorial.*

8. *El Parlamento exhorta al Gobierno a fomentar un amplio debate, con participación de todos los agentes políticos y económicos y, en particular, de los representantes sociales y empresariales, sobre los problemas que plantea la inmigración en Canarias, partiendo del principio de una sociedad abierta que rechaza cualquier actitud de xenofobia, pero que está condicionada por las limitaciones del territorio y de los recursos naturales del archipiélago.”*

En Canarias, a 2 de marzo de 1999.- EL PORTAVOZ DEL G.P. DE COALICIÓN CANARIA, Fdo.: José Miguel González Hernández.

PNL-272 Del G.P. Socialista Canario, sobre las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias en las islas periféricas.

(Registro de Entrada núm. 333, de 5/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999 adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias en las islas periféricas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del

Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Onésimo García Camacho, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En el recién celebrado Décimo Quinto Festival de Música de Canarias, han intervenido un total de 14 grupos e intérpretes individuales, totalizado 65 actuaciones.

La distribución por islas, de grupos y actuaciones, ha sido la siguiente:

Tenerife	14 grupos y 25 actuaciones
Gran Canaria	14 grupos y 23 actuaciones
Lanzarote	3 grupos y 4 actuaciones
La Palma	3 grupos y 4 actuaciones
Fuerteventura	3 grupos y 3 actuaciones
La Gomera	3 grupos y 3 actuaciones
El Hierro	3 grupos y 3 actuaciones

Esta elemental contabilidad evidencia un saldo enormemente negativo para las islas no capitalinas, en el reparto de actuaciones y grupos, que a su vez pone de manifiesto las profundas diferencias y desequilibrios que se dan en la vida cultural de Canarias.

Por otro lado, desde el punto de vista de la vertebración social de Canarias, en la que la cuestión cultural debe tener un papel relevante, cabe afirmar que nuestra Región está muy lejos de disfrutar de una oferta cultural homogénea capaz de servir con igualdad las oportunidades de desarrollo personal de sus habitantes, cualesquiera que sea su lugar de residencia.

Además se constata que la idea de alcanzar un desarrollo económico basado en la industria turística, utilizando las potencialidades que ofrece el conjunto de las islas, no informó en ningún momento los criterios de programación

de este importante acontecimiento cultural, que sin duda debería actuar como eficaz estímulo para mover a los foráneos a visitar todo nuestro Archipiélago.

Somos conscientes de las dificultades que para la audición de determinados grupos tiene el carecer de unas instalaciones adecuadas, inconveniente que, si en principio pudiera servir para justificar las pocas actuaciones programadas, también justifica la necesidad de dotar a todas las islas menores de auditorios, que sin los ambiciosos proyectos realizados en los auditorios de las islas mayores, sirvan con eficacia para acoger las actuaciones de todo tipo de intérpretes.

De cualquier forma, no debe invocarse la falta de espacios para argumentar el déficit de actuaciones, porque existen recintos en las islas menores que, sin la depurada acústica de los grandes auditorios, pueden ser utilizados en tanto no se disponga de mejores instalaciones, y por qué sería añadir un factor negativo a las penosas consecuencias que para la actividad cultural de las islas menores, ya tiene el carecer de espacios culturales suficientes y adecuados.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

PRIMERO.- Incrementar de forma substancial, en las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias, el número de grupos y actuaciones en las islas periféricas.

SEGUNDO.- Elaborar y dotar económicamente un plan para construir en las islas periféricas los auditorios necesarios.”

Canarias, a 5 de marzo de 1999.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

PREGUNTA

PO/P-67 Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en relación con la situación del profesorado interino, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 234, de 5/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.1.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en relación con la situación del profesorado interino, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

De acuerdo con los datos aportados por la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el número

de profesores interinos en Canarias sobrepasaba, en diciembre pasado, largamente los 6.000, lo que hace suponer que estamos, en la actualidad, en un porcentaje de interinidad que ronda el 30% de la plantilla docente.

Por contra, la oferta de empleo público docente en estos últimos años ha oscilado entre las 200 plazas y la nula oferta. En este mismo año, la cifra que baraja la Administración Educativa, según los medios de comunicación social, varía entre 50 y 80 puestos de trabajo, sin que tampoco se descarte el que no se celebren oposiciones docentes.

Este panorama presenta toda la traza de un conflicto larvado de dimensiones difíciles de calcular, en la medida

de que el porcentaje de interinos ha superado todas las cotas conocidas en la historia de nuestra Autonomía. Por esta razón, formulamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué soluciones prevé la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para resolver el gravísimo problema del profesorado interino en nuestra Comunidad Autónoma?

Canarias, a 5 de marzo de 1999.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José Antonio García Déniz.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-158 Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las aguas residuales del nuevo hospital de Breña Alta, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 316, de 3/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6. -PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

6.1.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las aguas residuales del nuevo hospital de Breña Alta, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo. : José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José López Mederos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué solución ha dado la Consejería de Sanidad y Consumo al problema de las aguas residuales del nuevo hospital de Breña Alta, La Palma?

Canarias, a 3 de marzo de 1999.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo. José Melquiades López Mederos.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTA

PE-416 Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre personal contratado por la empresa GESPLAN en 1996, 1997 y 1998, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de Entrada núm. 290, de 1/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

7.1.- Del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre personal contratado por la

empresa GESPLAN en 1996, 1997 y 1998, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Excmo. Sr.:

Don Emilio Fresco Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta a la Sra. Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de personal contratado por la empresa GESPLAN en los años 1996, 1997 y 1998, con expresión de nombres y apellidos, funciones y formas de acceso?

Canarias, a 1 de marzo de 1999.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

CONTESTACIONES

PE-389 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Rafael Perdomo Betancor, del G.P. Socialista Canario, sobre el ordenamiento urbanístico del municipio de Pájara en relación con la sentencia nº 286 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 34, 9/2/99.)
(Registro de Entrada núm. 329, de 5/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

7.4.- Del Sr. diputado D. Rafael Perdomo Betancor, del G.P. Socialista Canario, sobre el ordenamiento urbanístico del municipio de Pájara en relación con la sentencia nº 286 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado don Rafael Perdomo Betancor, del G.P. Socialista Canario, sobre:

EL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PÁJARA EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA Nº 286 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1999.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PÁJARA EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA Nº 286 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

1.-¿Tiene conocimiento esa Consejería de la concesión de licencias urbanísticas, por parte del Ayuntamiento de Pájara, en base a un planeamiento municipal que no se corresponde con el declarado vigente por la sentencia del Tribunal Supremo y, en caso de tener constancia de estos hechos, qué medidas se piensa adoptar al respecto?

La Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental no tiene constancia de la concesión de licencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento de Pájara apartándose del Planeamiento vigente, dado que no se ha recibido ninguna denuncia al respecto y la imposibilidad de este Centro Directivo de comprobar la legalidad de todos los acuerdos municipales que en materia de Urbanismo y Medio Ambiente adoptan cada uno de los municipios canarios. No obstante, se va a solicitar información al Ayuntamiento y en su caso copia de los expedientes de concesión de licencias para determinar si procede la impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2.- ¿Tiene conocimiento esa Consejería de la ejecución en estos momentos, de obras de edificación en dicho municipio que, no siendo conformes con el planeamiento municipal declarado vigente por la citada sentencia, continúan ejecutándose sin que se haya procedido a la revisión de las licencias correspondientes y, en caso de tener conocimiento de ello, qué medidas prevé adoptar al respecto?

El citado Centro Directivo tampoco tiene constancia de la continuación de obras amparadas por licencia disconforme con el Planeamiento actualmente en vigor en el

Municipio de Pájara por las razones anteriormente expuestas e igualmente procederá a investigar la situación denunciada y en su caso, requerir al Ayuntamiento de Pájara la revisión de tales licencias.

3.- ¿Con qué fecha tiene constancia esa Consejería de la sentencia a que se alude en los antecedentes?

El oficio del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se comunica la sentencia declarada firme, tuvo entrada en la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, el día 13 de febrero de 1.998, con registro de entrada nº 1989.

4.- ¿Existe constancia en esa Consejería de que el Ayuntamiento de Pájara tenga conocimiento de la citada sentencia y, en caso afirmativo, en qué fecha?

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1.998, tomó conocimiento de la sentencia nº 268/94, asistiendo a dicha reunión los representantes del Ayuntamiento de Pájara.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1999.- EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Fdo.: Arturo Aragonés Clemente.

PE-391 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre incoación de expediente por infracción urbanística al señor González Arroyo, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 34, 9/2/99.)
(Registro de Entrada, núm. 330, de 5/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

7.5.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre incoación de expediente por infracción urbanística al señor González Arroyo, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado don Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre:

INCOACIÓN DE EXPEDIENTE POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA AL SR. GONZÁLEZ ARROYO

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1999.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez.

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA AL SEÑOR GONZÁLEZ ARROYO.

1.- ¿Se ha incoado expediente por infracción urbanística al Alcalde de La Oliva, Sr. González Arroyo?

2.- ¿Cuál es el estado de tramitación en que se encuentra el citado expediente?

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental de 20 de noviembre de 1.998 se ordenó la suspensión de obras de rehabilitación de una edificación preexistente, promovidas por don Domingo González Arroyo, en el lugar denominado Villaverde del término municipal de La Oliva, requiriéndose al Ayuntamiento para que incoase al citado promotor el correspondiente expediente sancionador.

Con fecha 11 de diciembre de 1.998, el Iltre. Ayuntamiento de La Oliva comunica la intención de ejercer las competencias que le corresponden en orden a la incoación del citado expediente, y a tal efecto, solicita copia del expediente administrativo tramitado en este Centro Directivo, así como la suspensión del plazo de subrogación hasta tanto sea aquella remitida.

Con fecha 21 de diciembre de 1.998 es enviada al Ayuntamiento copia del expediente solicitado.

Con fecha 14 de enero de 1.999, el Iltre. Ayuntamiento comunica a este Centro Directivo que la documentación remitida es incompleta e insuficiente para el ejercicio de las competencias municipales.

Mediante oficio de 15 de enero de 1.999 el Ilmo. Sr. Director General de Disciplina Urbanística y Medioambiental, informa al Ayuntamiento que los datos proporcionados son suficientes para que éste ejercite sus competencias (descripción de las obras, promotor, e incumplimientos de la legalidad), sin perjuicio de aquellos otros que por esa Administración se obtengan, en el ejercicio de una competencia que ostenta primeramente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1999.- EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Fdo.: Arturo Aragonés Clemente.

PE-399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones en materia ambiental o urbanística, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 3/2/99.)
(Registro de Entrada núm. 331, de 5/3/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS.

7.6.- Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones en materia ambiental o urbanística, dirigida a la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 1999.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el diputado don Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre:

EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS POR PRESUNTAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL O URBANÍSTICA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 1999.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-

LISTA CANARIO, DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS POR PRESUNTAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL O URBANÍSTICA.

Con respecto a los expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones en materia ambiental o urbanística de referencia:

316/95, 318/95, 403/95, 757/95, 786/95, 790/95, 54/96, 490/96 y 787/97

¿Cuál ha sido la fecha de incoación y cuál la secuencia de los trámites operados al respecto?

Dichos expedientes, al referirse a infracciones en cauce público de barranco, fueron remitidos al Consejo Insular de Aguas, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con fecha 17 de noviembre de 1.998, por lo que al no obrar copia en la dirección General de Disciplina Urbanística no puede facilitarse los datos solicitados respecto a la fecha de incoación y la secuencia de los trámites.

Señalar que el expediente nº de referencia 787/97-C, al encontrarse situado en zona de servidumbre de protección del dominio marítimo terrestre, se inició por presunta infracción a la Ley 22/1.998, de 28 de julio, de Costas, y a su Reglamento, habiéndose dado traslado al citado Consejo Insular de Aguas, con fecha 17 de noviembre de 1998.

A mayor abundamiento y habiendo tenido conocimiento que la aportación de áridos es considerable debido al desmoronamiento progresivo de las laderas de la Caldera de Taburiente, se eleva consulta al Consejo Insular de Aguas del Excmo. Cabildo Insular de La Palma el cual emite informe en el que se concluye lo siguiente:

1. Que corresponde a ese Consejo Insular de Aguas de La Palma, autorizar, dentro de los perímetros de protección de los recursos hidráulicos en la Isla, tareas de extracción de áridos.

2. Que según las Normas Provisionales de Explotación y Aprovechamiento del Dominio Público Hidráulico, para utilización de cauces, el Consejo Insular de Aguas, debe elaborar un Programa de Actuación, en los Barrancos considerados como aptos para extraer áridos, destinado a delimitar zonas, a realizar cálculos, estado en que deben quedar los cauces y medidas correctoras destinadas a regenerar el medio físico.

3. Que las autorizaciones de extracción de áridos en la Isla de La Palma, se concentrarán en los siguientes Barrancos: **Las Angustias**, El Chincho, Herradura, Las Nieves..., considerados como aptos para extraer áridos.

4. Que en el Barranco de Las Angustias, es beneficiosa desde el punto de vista hidrológico la extracción de áridos para mejorar las condiciones hidráulicas de encauzamiento de las avenidas ordinarias.

5. Que es considerable, la cantidad de materiales (áridos) que se acumulan anualmente, y que por tanto es perfectamente compatible su extracción teniendo en cuenta la mejora de las condiciones hidrológicas del cauce.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1999.- EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Fdo.: Arturo Aragonés Clemente.